



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Disposición

Número:

Referencia: EX-2023-143437123-APN-DVPS#ANMAT

VISTO el N° EX-2023-143437123-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las citadas actuaciones la firma denominada DESCARTABLES CAROMAR S.A., inscripta como Elaborador, Elaborador Indirecto, Fraccionador, Importador/Exportador De Productos De Uso Doméstico, bajo el RNE N° 020046591 mediante Disposición A.N.M.A.T. N° DI-2023-6908-APN-ANMAT#MS, solicita autorización para la inscripción de la Farmacéutica FALGUERAS, Marcela Ester, Matrícula Profesional N° 18.128, como Directora Técnica en reemplazo del Bioquímico CILLO, José María, Matrícula Profesional N° 733-B.

Que se ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por la Resolución (M.S. y A.S.) N° 708/98 y Disposición A.N.M.A.T N° 7293/98.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la Normativa aplicable.

Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas en el Artículo 8°, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

LA ADMINISTRADORA NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA.

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Límitase la inscripción del Bioquímico CILLO, José María, Matrícula Profesional N° 733-B, como Director Técnico de la firma DESCARTABLES CAROMAR S.A, a partir del 1 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 2º.- Inscríbese a la Farmacéutica FALGUERAS, Marcela Ester, Matricula Profesional N° 18.128, como Directora Técnica de la firma DESCARTABLES CAROMAR S.A, a partir del 1 de diciembre del año 2023.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Notifíquese al interesado haciendo referencia a la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud a sus efectos. Cumplido, archívese.

EX-2023-143437123-APN-DVPS#ANMAT

ab